

La **Curadora Urbana No. 2 de Cajicá**, Arquitecta **Andrea del Pilar Parra Rojas**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite lo siguiente:

Que mediante la radicación **25126-2-22-0020** del 08 de marzo de 2022, la Señora PAULA ANDREA MELGAREJO MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.833.121, actuando en su condición de representante legal de la sociedad KORNER S.A.S., con NIT 901.258.454-7, sociedad fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO EL POMAR, con NIT 900.531.292-7, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Nueva Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, para el predio ubicado en la Vereda Chuntame Predio Ruchical, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 176-201059 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Agrupada (Casa Modelo – Sala de Ventas), Escala(s): No Aplica, en 2 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, según constancia anexa dentro del expediente, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte del mismo. Su participación podrán hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando un escrito en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 5 No. 3 Sur 17 Local 103, Plaza Comercial La Quinta.

Se publica en Cajicá, el día 19 de marzo del 2022